



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

Asunción, 28 de julio de 2010.

Nota CGR N° 4562

Ref.: Expte. CGR N° 1140/10 - GOBERNACIÓN DE BOQUERON s/ LCO N° 8. Contestación a la nota CGR N° 7589/09. (Anexo: Exptes. CGR nros. 9808/09 y 1479/10).

Señor  
WALTER STOCKL NOPPER, Gobernador  
Gobernación de Boquerón

Me dirijo a usted con relación a la nota N.G.B. N° 10 del 8 de febrero de 2010, remitida a la Contraloría General de la República en contestación a la nota CGR N° 7589 del 24 de diciembre de 2009, por la cual se ha solicitado documentos respaldatorios de los siguientes llamados: *Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/09 para la "Adquisición de computadoras y otros"*, *Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/09 "Adquisición de camionetas para la Gobernación de Boquerón"* y *Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/09 para la "Construcción de Taller y Lavadero para la Secretaria de Obras"*, realizadas por la Gobernación de Boquerón en el ejercicio fiscal 2009.

Al respecto, este Organismo Superior de Control toma conocimiento que por Resolución N° 261/09 del 04 de setiembre de 2009, el Gobernador del Departamento de Boquerón ha autorizado a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los procedimientos de los llamados individualizados precedentemente, ha aprobado los pliegos de bases y condiciones, ha dispuesto la difusión de los mismos conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y ha designado a los miembros del Comité de Evaluación. Igualmente, que mediante Resolución H.J.D. N° 55/2P/2009 del 14 de octubre de 2009 de la Junta Departamental, fueron aprobados los referidos llamados.

Asimismo, conforme a las ofertas presentadas y a la evaluación realizada, el Gobernador de Boquerón ha adjudicado la *Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/09 para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros"*, mediante la Resolución N° 422/09 del 13 de noviembre de 2009, a la firma Casa Lyons por guaraníes cincuenta millones seiscientos sesenta mil (G. 50.660.000), a la empresa NEOTEK S.A., por el importe de guaraníes treinta y ocho millones novecientos sesenta y dos mil (G. 38.962.000) y a la empresa TD Multi Repuestos SRL, por un monto de guaraníes diecinueve millones seiscientos mil (G. 19.600.000).

En fecha 18 de noviembre de 2009, por Resolución N° 437/09, el Gobernador de Boquerón ha dispuesto la anulación parcial de la citada Resolución de adjudicación N° 422/09, ordenando al Comité de Evaluación a realizar una nueva evaluación respecto a cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitadas en el pliego de bases y condiciones, con relación al ítem 3 "Pcs de Escritorio", adjudicando finalmente a la firma PC CENTER por un importe de guaraníes treinta millones seiscientos mil (G. 30.600.000) mediante Resolución N° 506/2009 del 01 de diciembre de 2009. En ese marco, se ha suscritos los contratos nros. 38, 40 y 44, los dos primeros del 17 de noviembre de 2009, y 10 de diciembre de 2009, respectivamente, cuyos montos ascienden a un total de guaraníes ciento seis millones ciento sesenta y dos mil (G. 106.162.000).

Con relación a la *Licitación por Concurso de Ofertas N° 9/2009 para la "Adquisición de camionetas para la Gobernación de Boquerón"*, la Contraloría General de la República ha visualizado que se han cursado invitaciones a cinco firmas del ramo, las cuales han presentado sus respectivas ofertas y según el informe de evaluación se ha recomendado adjudicar a la firma Cuevas Hermanos S.A., el ítem N° 2 por un importe de



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

guaraníes Ciento cincuenta y tres millones (G. 153.000.000) y a la firma **Garden Automotores S.A.**, el ítem N° 1, por el importe de guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos setenta y cinco mil (G. 159.975.000), las cuales fueron adjudicadas mediante Resolución N° 398/2009 del 04 de noviembre de 2009, suscribiéndose los respectivos contratos nros. 35 y 36, ambos el 9 de noviembre de 2009, con las firmas adjudicadas Cuevas Hermanos S.A. y Garden Automotores S.A., respectivamente. Los referidos contratos se han ajustados a los requisitos exigidos en la ley que rige las contrataciones públicas.

En cuanto a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2009 para la "Construcción de taller y lavadero para la Secretaría de Obras Públicas"**, la Contraloría General de la República ha tomado conocimiento que la institución departamental ha cursado invitaciones a cinco firmas constructoras de las que ha presentado oferta una sola firma correspondiente al Ing. Jorge Fernando Díaz Lavigne, por el importe de guaraníes doscientos treinta y nueve millones trescientos cincuenta y seis mil novecientos treinta y uno (G. 239.356.931), a quien se le adjudicó luego de la evaluación y recomendación del Comité de Evaluación de fecha 06 de noviembre de 2009, mediante Resolución N° 410/2009 del 09 de noviembre de 2009.

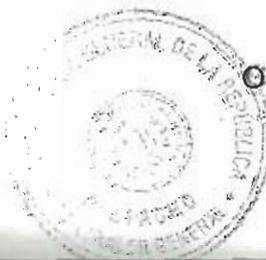
El contrato N° 37/2009 celebrado en fecha 16 de noviembre de 2009, con el citado contratista, previó en la cláusula 4 que la vigencia del mismo sería desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2009.

De las tres contrataciones analizadas, este Órgano Superior de Control señala que la institución departamental ha cumplido en remitir copias de los pliegos de bases y condiciones con sus anexos y especificaciones técnicas, las invitaciones cursadas, las garantías de mantenimiento de ofertas y de fiel cumplimiento de contrato, los certificados de disponibilidad presupuestaria, actas de recepción y apertura de sobres ofertas, evaluaciones realizadas por la comisión evaluadora, conforme a las exigencias establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; sin embargo, no ha remitido la resolución de la Junta Departamental por la cual fueron aprobadas las adjudicaciones realizadas por el ejecutivo departamental, como tampoco ha informado el estado en que se encuentra la obra.

No obstante, la Contraloría General de la República concluye el estudio de las referidas contrataciones, considerando que los procedimientos de contratación realizados por la Gobernación del Departamento de Boquerón se han realizado conforme a las previsiones de la ley que rige las contrataciones públicas y sus decretos reglamentarios, sugiriendo a la institución departamental que al dar inicio a un llamado y en especial aquellos convocadas bajo las modalidades de Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, deberá solicitar a la Junta Departamental que preste su acuerdo, a efectos de proseguir con los demás trámites pertinentes conforme a lo establecido en el art. 20 inc. h) de la Ley N° 426/94 "Orgánica Departamental", que expresa: "Son deberes y atribuciones de la Junta Departamental, (...) Prestar acuerdo al Gobernador para adquirir, enajenar, gravar o arrendar bienes que formen parte del patrimonio del Gobierno Departamental", como así también, remitir a la citada instancia, una vez adjudicado, a fin de solicitar la aprobación correspondiente.

Hago propicia la ocasión para saludar a usted muy atentamente.

LOURDES FERREIRA  
Titular Secretaría General



OCTAVIO AUGUSTO AIRALDI  
Contralor General  
de la República